CONTRATO N° 73/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO" - SEGUNDO LLAMADO - ID. 391.021

Entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A, domiciliada en José Berges N° 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Tel Nº: (021) 225-001/3, con **RUC N° 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez,** con **RUC N° 782.811-0,** domiciliada sobre la calle Primavera 550 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Tel. N° (0984) 670 522, representada para este acto por el **Sr. Idalgo Alvarenga Núñez,** en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato la Licitación Pública Nacional **"ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO" - SEGUNDO LLAMADO - ID. 391.021**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO" - SEGUNDO LLAMADO - ID. 391.021

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° **391.021.-**

PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ Cel: (0984) 670 522 Paraguay San

Ing. Natalicio E. Chase Acosta Presidente essap sa

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (EJERCICIO 2022). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO" - SEGUNDO LLAMADO con ID. 391.021**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 , perteneciente al Acta N° 1481/21 de fecha 30 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Empaque moldeado de plástico/preformas PET de 22 gr color cristal.	Preformax	Nacional	Unidad	325.000	650.000	439	142.675.000	285.350.000
2	2	Empaque moldeado de plástico/ Preformas PET de 18 gr. color rosado cristal	Preformax	Nacional	Unidad	50.000	100.000	454	22.700.000	45.400.000
3	3	Tapa pilfer con logo	Mercoplast	Nacional	Unidad	475.000	950.000	199	94.525.000	189.050.000
4	4	Etiqueta autoadhesiva de plástico p/ botellas de 500 ml.	Formugráfica	Nacional	Unidad	375.000	750.000	149	55.875.000	111.750.000
5	5	Bidón de plástico de 20 Lts.	Preformax	Nacional	Unidad	1.000	2.000	18.070	18.070.000	36.140.000
6	7	Etiquetas auto adhesivas de plástico p/ bidones de 20 lts.	Formugráfica	Nacional	Unidad	12.500	25.000	385	4.812.500	9.625.000
7	9	Dispensador de líquido para bidones de 20 lts. (bebedero de plástico)	Preformax	Nacional	Unidad	200	400	28.109	5.621.800	11.243.600
8	10	Preformas de PET de 48 gr. color Cristal para 2000 ml	Preformax	Nacional	Unidad	100.000	200.000	919	91.900.000	183.800.000
9	11	Etiquetas autoadhesivas de plástico p/ botellas de 2000 ml	Formugráfica	Nacional	Unidad	100.000	200.000	480	48.000.000	96.000.000
PRECIO TOTAL									***484.179.300***	***968.358.600***

Para el presente contrato el monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 484.179.300 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil trescientos) IVA incluido**, y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 968.358.600 (guaraníes novecientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos) IVA incluido.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 968.358.600 (guaraníes novecientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos) IVA incluido.-**

PROVEEDORA YPOA DE HIDALGO ALVARENGA NÚÑEZ Cel: (0984) 670 522 San Lorenzo - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges N° 610 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 1034515 del Banco Atlas a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será hasta el 30 de junio de 2022.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***GERENCIA DE OPERACIONES.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

PROVEEDORA YPOA
DE DALGO ALVARENGA NUÑEZ
Cel: (0984) 670 522
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Narciso E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de octubre del año 2021.

Sr. Idalgo Alvarenga Núñez
Representante Legal
PROVEEDORA YPOA de
Idalgo Alvarenga Núñez

PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
Cel: (0984) 670 522
San L... - Paraguay

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.